



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2019-MPP

Pomabamba, 12 de agosto de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2019, de fecha 12 de agosto del 2019, se trató sobre, Informe N° 054-2019/IVP-P/GG, de fecha 08 de agosto de 2019, emitido por el Gerente General del IVP -P, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Carta N° 521-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 12 de junio de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación en sesión de concejo la autorización de la elaboración del Proyecto de Inversión "CREACION DEL PUENTE AYLAHUAYON EN EL SECTOR PARARA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA; DEPARTAMENTO DE ANCASH" previa certificación presupuestal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, trató sobre el Informe N° 054-2019/IVP-P/GG, de fecha 08 de agosto de 2019, el Gerente General del IVP -P, solicita que en Sesión de Concejo de corrija la denominación del proyecto: Creación del Puente Aylahuayun, en el Sector de Parara, distrito y provincia de Pomabamba, departamento de Ancash; el cual debe decir: Mejoramiento del Puente Vehicular de Lágrimas, en el Sector de Parara, distrito y provincia de Pomabamba, departamento de Ancash. Esta solicitud esta basada en dar fe con conocimiento real de la necesidad del proyecto en gestión, la existencia del puente artesanal y evitar duplicidades de la denominación y/o futuras confusiones.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACION DEL PUENTE AYLAHUAYON EN EL SECTOR PARARA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA; DEPARTAMENTO DE ANCASH" previa certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO - **APROBAR** la corrección de la denominación que, DICE: "CREACIÓN DEL PUENTE AYLAHUAYUN, EN EL SECTOR DE PARARA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

DEBE DECIR: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR DE LÁGRIMAS, EN EL SECTOR DE PARARA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás oficinas de la entidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09791705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe